

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No 705-04, de fecha 29 de julio de 2004, mediante el cual se designaron las autoridades del Municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata, creado mediante la Ley No. 184-04, de fecha 16 de junio de 2004.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la Liga Municipal Dominicana y al Ayuntamiento de Monte Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1446-04 que designa al señor Aníbal de Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1446-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Aníbal de Castro, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ